



**OBRA: "REPOSICIÓN OFICINA
PROVINCIAL DE VIALIDAD
CONCEPCION, REGIÓN DEL BÍO-
BÍO". Cod. SAFI: N°166916**

REF. : Autoriza Aumento de plazo sexta etapa
y total con modificación de obras para
la Obra indicada, regido por el D.S.
MOP N° 108/2009.

SANTIAGO, 02 OCT. 2012

VISTOS: El D.F.L. MOP. N° 850/1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840/1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas; el D.S. MOP. N° 75/2004 que aprueba el Reglamento para Contratos de Obras Públicas; el D.S. MOP N° 1093/2003 que aprueba el Reglamento de Montos para Contratos de Obras Públicas y sus modificaciones vigentes; el D. S. MOP. N° 108/2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción; los D. S. del Ministerio del Interior N°150/2010 y N°148/2011 que declara zona de catástrofe y extiende su vigencia respectivamente; el Decreto Exento MOP N° 273 de fecha 04/09/2012, que designa transitoria y provisoriamente al Director Nacional de Arquitectura; la Resolución DGOP N° 131 de 04/06/2009, que aprueba Bases Administrativas Especiales tipo para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción; la Resolución N° 1.600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución MOP N° 167 de fecha 04.11.2011, que aprobó Convenio de trato directo para la ejecución de la obra; la Resolución N° 817/2010 de la Contraloría General de la República referida a excepciones derivadas de la declaración de zona de catástrofe; la Resolución D.A.CPCION. N° 410 de 07/05/2012 que nombra Inspector Fiscal de la Obra; la Resolución MOP N° 684 de 08/02/2012 que delega atribuciones en el Director Nacional de Arquitectura; el Resuelvo D.A. N°175 de fecha 20.02.2012 que autoriza Modificación de los Plazos Parciales y Reprogramación de las Etapas; la carta solicitud del Contratista de fecha 12/06/2012; el Informe del Inspector Fiscal de fecha 21/06/2012; el Ord. DA N° 598 de fecha 18/07/2012 que contiene la autorización del Director General de Obras Públicas, y

TRAMITADO
02 OCT. 2012
DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFIC. DE PARTES E INFORMACIONES

David Sanhueza Gonzalez
DAVID SANHUEZA GONZALEZ
Jefe Oficina de Partes
Division de Administración
ARQuitecturaMOP

CONSIDERANDO:

- Que las razones expuestas por el contratista **SR. OSCAR GEBRIE SANHUEZA**, en su carta solicitud de fecha 12.06.12, para requerir un aumento de plazo de la sexta etapa y última y plazo total de la obra referidos a imprevistos en el proyecto de dotación de agua potable de la misma, constituyen una situación de fuerza mayor a que alude el Art. 20.2 del DS MOP N° 108/2009 y, supletoriamente, en el Art. N° 161 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas-D.S.MOP N° 75/2004;
- Que acorde a lo informado por el Inspector Fiscal y configurada la situación de imprevisto descrita en el punto anterior, sus antecedentes fueron expuestos mediante el Ord. DA N° 598 de fecha 18/07/2012 y autorizados por el Director General de Obras Públicas acorde a lo establecido en el Art. 20.2 del DS MOP N° 108/2009, según consta al pie del citado Ord. N° 598.



RESUELVO (EXENTO) DA N° 1275

I.- **APRUEBASE** el Convenio Ad-Referéndum que modifica el plazo de la sexta etapa y plazo total del Contrato en 45 días corridos y establece las modificaciones de obras del Contrato: **"REPOSICIÓN OFICINA PROVINCIAL DE VIALIDAD- CONCEPCION, REGIÓN DEL BIO BÍO"**, contratada, al Contratista **señor OSCAR GEBRIE SANHUEZA**, R.U.T. N° 9.105.686-0, según Res. MOP N° 167 de fecha 04.11.2011, por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS (\$698.989.015.-IVA incluido). El referido Convenio Ad- Referéndum es el que se detalla a continuación:

**CONVENIO AD-REFERENDUM
POR MODIFICACION DE OBRAS Y PLAZO DE LA SEXTA ETAPA Y
PLAZO TOTAL DE LA OBRA**

**CONTRATO POR TRATO DIRECTO – SISTEMA DE PAGO CONTRA RECEPCIÓN
"REPOSICION OFICINA PROVINCIAL DE VIALIDAD, CONCEPCIÓN, COMUNA DE PENCO", REGIÓN DEL BIOBÍO**

En Concepción a 24 de Agosto de 2012, entre el Director Regional de Arquitectura de la Región del Biobío, Sr **JULIO LEPEZ ANZIANI**, en representación de la Dirección de Arquitectura, en adelante la "Dirección" y el Sr. **OSCAR GEBRIE SANHUEZA, R.U.T. N° 9.105.686-0**, en adelante el "Contratista", se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum para el Proyecto y la Ejecución de la Obra **"REPOSICION OFICINA PROVINCIAL DE VIALIDAD CONCEPCION, REGION DEL BIO BIO "**, contratada en virtud de la Resolución MOP N° 167 de fecha 04.11.2011, por \$698.989.015.-:

1.- **MODIFICACIÓN DE PLAZO SEXTA ETAPA Y TOTAL DEL CONTRATO, CON MODIFICACIÓN DE OBRAS:**

En virtud de las características del presente contrato, en vista de la solicitud del Contratista de fecha 12 de junio del año 2012, referida a los imprevistos derivados del proyecto de dotación de agua potable para el proyecto y considerando el Informe suscrito por el Inspector Fiscal de la Obra con fecha 21 de junio del mismo año, la Dirección y el Contratista acuerdan modificar el plazo de la sexta y última Etapa, por ende el plazo total del Contrato, a fin de permitir la cabal operatividad del edificio que se repone. Lo anterior de acuerdo lo establecido en el Artículo N° 20.2 del D.S. M.O.P. N° 108/2009 y supletoriamente, en el Artículo N° 161 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (D.S. MOP N° 75/2004). De tal modo se conviene, a solicitud del Contratista, aumentar el plazo de la sexta etapa y total del contrato en 45 días adicionales, con modificación de obras según detalle:

1.1 **MODIFICACIÓN DE PLAZO SEXTA ETAPA Y FINAL**

SEXTA ETAPA

a) Plazo vigente sexta Etapa del contrato	: 30 días corridos
b) Aumento de plazo	: <u>45 días corridos</u>
c) Plazo total sexta etapa	: 75 días corridos
d) Término de obra Plazo vigente	27.08.2012
e) Término de obra según el presente Convenio	11.10.2012

1.2 **PROGRAMACIÓN FINANCIERA CON MODIFICACIÓN**

DESCRIPCIÓN ETAPAS	PLAZO DÍAS CORRIDOS	% PAGO
PRIMERA ETAPA	85 DÍAS	0,5%
SEGUNDA ETAPA	35 DÍAS	9,5%
TERCERA ETAPA	40 DÍAS	18%
CUARTA ETAPA	40 DÍAS	25%
QUINTA ETAPA	40 DÍAS	32%
SEXTA ETAPA(+45 días)	75 DÍAS	15%
TOTAL	315 DÍAS	100%

DISMINUCIONES DE OBRA						
Ítem	Descripción de Partidas de las Obras Contratadas	Unidad	Cantidad de obras Contratadas	Obras		
				Obras no Ejecutadas o por ejecutar	\$ Precios Unitarios	\$ Monto de las Obras
B.- Reposición Oficinas, ruta 150, penco						\$ 45.604.355
5	INSTALACIONES					
5.1.	INSTALACIONES SANITARIAS					
5.1.3	Instalaciones de agua potable con Red Húmeda y/ o seca					
	CAPTACION	GL	1.0	1.0	34.918.000	34.918.000
	ESTANQUE DE IMPULSION	GL	1.0	1.0	3.404.987	3.404.987
	SUB TOTAL					
	38.322.987					
					IVA 19%	7.281.368
			DISMINUCIONES DE OBRAS	TOTAL		\$ 45.604.355
AUMENTOS DE OBRAS A PRECIOS CONVENIDOS						
"INSTALACION DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN ARRANQUE CON CONECCION A CAÑERÍA DE IMPULSION "						
ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Obras A Ejecutar	\$ Precios Unitarios	\$ Monto de las Obras	
1	DEMOLICION DE CALZADA, CON RETIRO DE ESCOMBROS RUTA 150	GL	1	2.719.253	2.719.253	
2	ARRANQUE DE AGUA POTABLE EN COBRE 50 MM	GL	1	2.980.271	2.980.271	
3	NICHO CON MEDIDOR 38 MM.	GL	1	1.578.451	1.578.271	
4	ESTANQUE DE ACUMULACION 13,5 M3	GL	1	11.190.427	11.190.427	
5	SALA DE BOMBAS (CASETA)	GL	1	2.594.863	2.594.863	
6.	VALVULA DE CORTE DESPUES DEL ARRANQUE	GL	1	1.314.780	1.314.863	
7.	VALVULA DE REGULADORA DE PRESION 2", INCLUYE PIEZAS ESPECIALES	GL	1	1.348.780	1.348.780	
8.	VALVULA DE VENTOSA 2 "	GL	1	806.359	806.359	
9.	VALVULA DE RETENCION 2"	GL	1	394.060	394.060	
10.	VALVULA DE CORTE FLOTADOR 2"	GL	1	462.060	462.060	
11.	CAMARA DE VALVULAS TIPO CALZADA	GL	1	3.287.664	3.287.664	
12	CALZADA RUTA 150 CONCEPCION PENCO	GL	1	2.649.960	2.646.960	
13.	PROYECTOS, TRAMITACIONES Y RECEPCION	GL	1	1.020.000	1.020.000	
14.	SEÑALETICA EN AUTOPISTA CALZADA ORIENTE	GL	1	1.850.620	1.850.620	
15.	ALIMENTACION DEL ESTANQUE ACUMULACION	GL	1	2.177.309	2.177.309	
16.	LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA RUTA 150	GL	1	1.676.200	1.676.200	
SUBTOTAL DE AUMENTOS A PRECIOS CONVENIDOS						38.051.058
IVA 19 %						7.229.701
TOTAL AUMENTOS A PRECIOS CONVENIDOS						45.280.759



1.3 MODIFICACIÓN DE OBRAS CONTRATADAS:
1.4 RESUMEN MODIFICACIÓN DE OBRAS:

1.- DISMINUCIONES DE OBRAS		\$ (45.604.355)
2.- AUMENTOS DE OBRAS A PRECIO CONVENIDO		\$ 45.280.759
3.- DISMINUCION EFECTIVO EN PRESENTE MODIFICACIÓN	TOTAL	- \$ 323.596

2.- VARIOS:

- 1) El contratista acepta el aumento de plazo de la sexta etapa y total del Contrato con la modificación de obras consignadas y declara no tener reparos de ninguna especie sobre la materia, renunciando en forma expresa a cualquier indemnización que ésta pudiera irrogarle.
- 2) Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del Contrato, es decir, de acuerdo a lo señalado en el Art. 163º del R.O.O.P. (Reglamento para Contratos de Obras Públicas, D.S. MOP N° 75/2004).
- 3) En virtud de la presente modificación del contrato, se deben actualizar las garantías vigentes, conforme a lo indicado en el Art. 96º del citado R.C.O.P., según corresponda.
- 4) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez, deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice el aumento de plazo.

Para constancia de aceptación y conformidad, se firma el presente Convenio, en cuatro ejemplares.

OSCAR GEBRIE SANHUEZA
R.U.T. N° 9.105.686-0
Contratista

JULIO LEPEZ ANZIANI
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región del Biobío

II.- **ESTABLÉCESE** una nueva programación para las Etapas del Contrato en referencia, quedando ésta como se detalla a continuación:

SEXTA ETAPA (y última)

- | | |
|---|---------------------------|
| a) Plazo vigente Sexta Etapa del contrato | : 30 días corridos |
| b) Modificación de plazo | : <u>45 días corridos</u> |
| c) Plazo total Séptima Etapa | : 75 días corridos |

AUMENTO PLAZO TOTAL DE CONTRATO

- | | |
|--------------------------------|----------------------------|
| a) Plazo vigente del contrato | : 270 días corridos |
| b) Aumento de plazo | : <u>45 días corridos</u> |
| c) Plazo total Contrato | : 315 días corridos |

NOTA: La primera, segunda, tercera, cuarta y quinta etapas, han concluido normalmente dentro del plazo contractual, por lo cual, no se consulta su modificación .

III.- **MANTÉNGANSE** vigentes los porcentajes de pago establecidos para cada Etapa, quedando la relación de ellos como sigue:

DESCRIPCIÓN ETAPAS	PLAZO DÍAS CORRIDOS	% PAGO
PRIMERA ETAPA	85 DÍAS	0.5 %
SEGUNDA ETAPA	35 DÍAS	9.5 %
TERCERA ETAPA	40 DÍAS	18 %
CUARTA ETAPA	40 DÍAS	25 %
QUINTA ETAPA	40 DÍAS	32 %
SEXTA ETAPA	75 DÍAS	15 %
TOTAL	315 DÍAS	100%

IV.- ESTABLÉCESE que continúan vigentes todas las demás cláusulas del Convenio Ad-Referéndum aprobado para la ejecución de la presente Obra mediante la Resolución MOP N° 167 de fecha 04.11.2011.

V.- DÉJESE establecido que la presente modificación de Contrato, no requiere reasignación presupuestaria, pero si prórrogas de vigencia de las boletas de garantía, nuevas Pólizas de Seguro del contrato, ya que ellas no cubren el mayor plazo consignado. En tal sentido el Contratista deberá entregar los nuevos documentos

VI.- PROTOCOLÍCESE notarialmente por el Contratista, uno de los tres ejemplares de la presente Resolución, suscritos ante Notario en señal de aceptación, según lo dispuesto en Art. 90 del R.C.O.P., Decreto MOP. N°75/2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OSCAR GEBRIE SANHUEZA
RUT:9.105.686-0
Vicuña Mackenna 1130 San Carlos
INGENIERO CIVIL MECANICO

JAMES FRY CAREY
ARQUITECTO
Director Nacional (TP)
Dirección de Arquitectura
Ministerio de Obras Públicas

AGV, ERB, ONM

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Regional de Arquitectura- Región del Biobío
- ❖ División de Edificación Pública - DA (Santiago).
- ❖ Asesoría Jurídica D.A. (Santiago)
- ❖ Contratista Sr. Oscar Gebrie Sanhueza.
- ❖ Analista de Contratos, D.A. Región del Biobío
- ❖ Oficina de Partes D.A.

P. 6139593 ✓

Firmó ante mi don OSCAR PATRICIO GEBRIE SANHUEZA C.I. 9.105.686-0.-
SAN CARLOS, 05 de octubre de 2012.-



Protocolizado en la Notaría a mi cargo bajo el N°206
en el Registro de Instrumentos Públicos
correspondiente al Quinto Bimestre del año 2012,
previa certificación en el mismo Registro con el
Repertorio N°1.844.-

SAN CARLOS, Octubre 05 de 2012.-

